Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- **SUBCO-JEFAD 20.1**

Pereira 02 de octubre del 2024

Señora Coronel
RUTH ALEXANDRA DIAZ GOMEZ
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Avenida Las Américas No. 46-35
Pereira

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No 82-2-10024-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	02/09/2024	**Hasta**	02/10/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-049956-MEPER, el señor coronel, JAVIER ALEJANDRO SANDOVAL VÁSQUEZ, comandante Policía Metropolitana de Pereira (E), nombró como supervisores del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente Jefe JUAN CARLOS ZULUAGA CASTAÑO, Subintendente DANIEL JULIAN CANO TREJOS y al Subintendente FREDY MAURICIO ARANGO PINEDA

- Mediante comunicación oficial Nº GS-2024-068572-MEPER de fecha 17/09/2024; se notificó como supervisor al señor Intendente LUIS ALEJANDRO ARBOLEDA CORREA del contrato N° 82-2-10024-24 por periodo de vacaciones del titular.

1307757948

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

  - Comunicado oficial GS-2024-047671-DERIS Informe de supervisión periodo 03/07/2024 al 02/08/2024
  - Comunicado oficial GS-2024-053996-DERIS Informe de supervisión periodo 02/08/2024 al 02/09/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No 82-2-10024-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA Y REGION DE POLICIA No. 3
Contratista	MOBIMUEBLES S.A.S
Representante legal	DANIEL HERNEY MARIN BENAVIDES
Valor inicial del contrato u orden de compra	151.732.455,30
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	151.732.455,30 RUBRO ESPECÍFICO PARA EL DERIS - $ 39.814.406,89
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 01/10/2024, a partir del perfeccionamiento del contrato, previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y sin sobrepasar el tiempo de ejecución de la presente vigencia. Se realizo una solicitud de 30 días de prorroga autorizados por la unidad ordenadora del gasto, hasta el día 01/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03 de julio del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	01 de octubre del 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	02 de octubre del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01 de noviembre del 2024
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	01
Otros	NO APLICA

1307757948

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicado oficial GS-2024-051546-DERIS "Solicitud cita acompañamiento y verificación" se solicitó asesoría y orientación al grupo control de calidad DILOF dirigida al señor contratista a fin de dinamizar los tiempos de entrega.

Mediante acta de recepción de bienes N ° AE-2024-017139-DERIS de fecha 27/08/2024 se reciben elementos de mobiliario a satisfacción, los cuales no están son susceptibles a prueba de calidad.

A la fecha del presente informe no se ha generado situaciones de relevancia que se estime plasmar por escrito solo funciones de formalismo de establecer comunicación vía telefónica por correo electrónico con la empresa contratista y fijar reunión para la entrega de muestreo de uno de los elementos adquirir.

Así mismo mediante link de Microsoft Outlook video conferencia aplicativo Teams generado por el suscrito supervisor MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co , en cumplimiento de la GTMD-0004-A4 "Guía Técnica Evaluación De La Conformidad Para Los Productos Del Sector Defensa", se dio cumplimiento a la reunión de coordinación para la evaluación de los elementos sujetos a control de calidad, adquirir por parte de la Policía Metropolitana De Pereira Departamento de Policía Risaralda y Región de Policía No. 3.

Mediante comunicado oficial N° GS-2024-046936-DERIS, se solicitó cupo PAC para el mes de septiembre de los elementos no susceptibles a prueba de calidad.

A través de acta electrónica AE-2024-017195-MEPER y AE-2024-018228-MEPER, se radica actas de recepción de bienes para 2 entregas parciales del objeto contractual, correspondiente a los elementos que NO cuentan con el concepto del Grupo de Control de Calidad de la DILOF.

Mediante comunicados oficiales N° GS-2024-055228-DERIS y GS-2024-048718-DERIS, se solicitud PAC extraordinario para el mes de septiembre.

Mediante comunicado oficial GS-2024-064141-MEPER, se solito a mi coronel ordenador del gasto la viabilidad para adelantar prorroga al contrato 82-2-10024-24 por 30 días, motivado por el contratista según comunicado radicado ante el suscrito supervisor, donde se indica que ha enviado reiterativamente los planes de producción o planes maestros de planta y han sido rechazados; situación que está generando que siga transcurriendo los tiempos de ejecución sin que se logrado avances para el procedimiento de verificación y control de calidad. Autorizado por la unidad ordenadora del gasto.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se está ejecutando sin contratiempos
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se está ejecutando sin contratiempos

1307757948

Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se está ejecutando sin contratiempos
Verificar e inscribirse en la página del SECOP II, anexando los documentos requeridos dentro del proceso contractual en el aplicativo.	SI	El contratista fue orientado para la creación del usuario en la plataforma SECOP II.
Las facturas deben ser publicadas en la plata forma SECOP II de manera clara y legible, teniendo en cuenta que la misma debe ser facturación electrónica.	SI	El contratista fue orientado para la creación del usuario en la plataforma SECOP II.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS- DERIS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA Y REGION DE POLICIA No. 3) para este caso los elementos adquirir por parte del Departamento de Policía Risaralda.		
-Adquisición de sillas ergonómicas, para el Departamento de Policía Risaralda Mecanismo basculante, graduación de altura en asiento, ajuste en recueste de silla cuando no está en posición fija, ruedas piso duro, brazos graduables en altura, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2D cabecero graduable en altura y basculante 2D, Espalda en malla negra, asiento en paño negro.	(SI)	Se realiza recepción los elementos que no requieren prueba de calidad sin novedad.
-Mesa tipo plegable y estilo tipo maleta, con material en polietileno de alta resistencia. Las medidas mínimas deben ser Alto 76 cm, Ancho 74 cm, Largo 150 cm. Para la Región de Policía Numero 3	(SI)	Se realiza recepción los elementos que no requieren prueba de calidad sin novedad
- Adquisición de sillas plásticas Departamento de Policía Risaralda.	(SI)	Se realiza recepción los elementos que no requieren prueba de calidad sin novedad
- Adquisición de rack metálico para armamento.	(N/A)	En proceso coordinación para inicio de la entrega de elementos por parte del contratista ante el grupo de control de calidad GRUCA, dentro de los tiempos de evaluación.
- Adquisición de catres para la El Departamento de Policía Risaralda NTMD-0042-A2.	(N/A)	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Durante el plazo de ejecución, desde la notificación de supervisión el 07.07.2024 a la fecha del presente informe se ha presentado atrasos en el proceso entrega a control de calidad de los elementos pendientes de evaluación tras la negativa ante los planes de producción presentada por el contratista.
- El día 27/09/2024 el grupo del control de calidad DILOF, emite el informe de resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de las muestras al 2%, donde informa que las banderas no pasaron la evaluación de calidad, elementos que serán adquiridos por la MEPER.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

1307757948

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (91) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución con la prórroga autorizada.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACION) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION" siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Documentos Requeridos Para el Pago:

a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.
b) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
c) La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
d) Relación de servicios prestados de acuerdo a las condiciones estipuladas dentro del contrato, las cuales deben ser congruentes con la ficha u orden de trabajo en la cual el contratista registra cada servicio prestado, repuestos, etc, documentos que deben ser anexados como soportes.
e) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la revisión de la oficina de contratos Correspondiente).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para indicarle que las fechas de facturación DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, La factura electrónica debe ser emitida con las indicaciones dadas por la circular externa 016 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION – MINHACIENDA. La cual indica:

1307757948

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Pereira del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Pereira.

NOTA 2: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de fecha 26 de diciembre de 2023, relacionada con el nuevo SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACION, en el que informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio".

El pago se realizará a la siguiente cuenta

NOMBRE BENEFICIARIO: MOBIMUEBLES S.A.S
BANCO: Banco Caja Social
TIPO CUENTA: cuenta corriente
NUMERO DE CUENTA: 21004269149

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 39.814.406,89	100 %
Valor total de las entregas	$ 16.506.080,10	41,45%
Valor total facturado	$ 16.506.080,10	41,45%
Valor facturado pendiente de pago	$0.0	0%
Valor pagado	$ 16.506.080,10	41,45%
Valor pendiente de entrega	$ 23.308.326,79	58,54 %

1307757948

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
AE-2024-017195-MEPER	9.720.628,70	29/08/2024	$9.720.628,70	FMOB900 0033191	$9.720.628,70	$486.032,00	329053124
AE-2024-018228-MEPER	6.785.451,40	09/09/2024	$6.785.451,40	FMOB000 33195	$6.785.451,4	339.273,00	332261924

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
Los elementos entregados, están a la espera de ser ingresados a los inventarios del Departamento de Policía Risaralda.

4. RECOMENDACIONES

Para el periodo de ejecución transcurrido no se determinar dar recomendaciones

5. CONCLUSIONES

No se tiene recomendaciones para ser aplicadas por parte de la supervisión de este contrato al momento del periodo ejecutable

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Intendente LUIS ALEJANDRO ARBOLEDA CORREA
Responsable Activos Fijos DERIS
Supervisor contrato Nº 82-2-10024-24- MEPER
Correo electrónico: alejandro.arboleda@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3207820362

1307757948

diana.tamayo